



BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

Secretaría de Hacienda
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

DECRETO No. 346 DE 2016 12 MAY 2016

"Por medio del cual se realiza una Incorporación al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones de Gastos de acuerdo a la Ordenanza N° 150 de 2016"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades legales y,
y,

CONSIDERANDO

Que mediante Ordenanza No. 136 de 2015 se aprobó el presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones para Gastos del Departamento de Bolívar, de la vigencia 2016.

Que mediante Decreto No. 350 de Diciembre 31 de 2015, se liquidó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y apropiaciones para Gastos del Departamento de Bolívar, para la vigencia fiscal del 1° de Enero al 31 de Diciembre del 2016 y se dictan otras disposiciones".

Que mediante ordenanza N° 150 sancionada el 12 de Mayo de 2016, la Asamblea Departamental de Bolívar incorpora y adiciona unos recursos al Presupuesto Departamental de Rentas e Ingresos y Apropriaciones de Gastos de la Vigencia Fiscal 2016, por la suma de **DIEZ MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL SESENTA PESOS (\$10.831.218.060)**.

Que por lo expuesto anteriormente se hace necesario realizar la operación presupuestal que soporte la incorporación realizada por la Asamblea Departamental de Bolívar en la Ordenanza descrita en el inciso anterior.

Que en virtud de lo antes expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Realícese por la Dirección Financiera de Presupuesto, las operaciones presupuestales que se requieran de conformidad con lo establecido en la Ordenanza **150** de 2016, para realizar la incorporación en el presupuesto **de Rentas e Ingresos** de la actual vigencia fiscal 2016, la suma de **DIEZ MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL SESENTA PESOS (\$10.831.218.060)**, así:

At



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

Dir. 1: Barrio Manga, Cll 28 # 24-79
Dir. 2: Barrio Paseo Bolívar Cra 14 # 32.123
Cartagena de Indias - Colombia
e-mail: contactenos@bolivar.gov.co - www.bolivar.gov.co



BOLÍVAR SÍ AVANZA

GOBIERNO DE RESULTADOS

Secretaría de Hacienda
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

DECRETO No 346 DE 2016 12 MAY 2016

"Por medio del cual se realiza una Incorporación al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones de Gastos de acuerdo a la Ordenanza N° 150 de 2016"

CÓDIGO	CONCEPTO DE INGRESO	APROPIACIÓN
TI.A.2	NO TRIBUTARIOS	
FSI.A.2.6	TRASFERENCIAS	
FSI.A.2.6.2	Trasferencias para Inversión	
FSI.A.2.6.2.1	Del Nivel Nacional	
TI.A.2.6.2	Transferencias para Inversión	
TI.A.2.6.2.1.8.1.1	Control de Vectores	470.691.690
TI.A.2.6.2.1.8.1.2	CAMPANAS SANITARIAS	22.049.174
TI.B	INGRESOS DE CAPITAL FONDO DE SALUD	
TI.B.6.2.1.2.1.2.02	Recursos de forzosa inversión - Salud	10.338.477.196
TOTAL		10.831.218.060

ARTÍCULO SEGUNDO: Con fundamento en la adición de recursos realizada en el artículo primero, distribúyase en el presupuesto de **ingresos** del Departamento de Bolívar Sección Salud, la suma de **DIEZ MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL SESENTA PESOS (\$10.831.218.060)**, así:

CODIGO	CONCEPTO DE INGRESO	APROPIACION
FSI	INGRESOS FONDO DE SALUD	
FSI.A.2.6	TRASFERENCIAS	
FSI.A.2.6.2	Trasferencias para Inversión	
FSI.A.2.6.2.1	Del Nivel Nacional	
FSI.A.2.6.2.1.8.1	En Salud	
FSI.A.2.6.2.1.8.1.10.1	Control de Vectores	470.691.690
	CODIGO	CONCEPTO DE INGRESO
FSI.A.2.6.2.1.8.1.10.2	Campaña antituberculosis y control TBC	22.049.174
FSI.B	INGRESOS DE CAPITAL FONDO DE SALUD	
FSI.B.6	Recursos del balance	
FSI.B.6.2	Superávit Fiscal	
FSI.B.6.2.1	Superávit Fiscal de la Vigencia Anterior	
FSI.B.6.2.1.2	Recursos de forzosa inversión (con destinación específica)	
FSI.B.6.2.1.2.1	Recursos de forzosa inversión SGF (con destinación específica)	



Dir. 1: Barrio Manga, Cll 28 # 24-79
Dir. 2: Barrio Paseo Bolívar Cra 14 # 32.123
Cartagena de Indias - Colombia
e-mail: contactenos@bolivar.gov.co • www.bolivar.gov.co



BOLÍVAR SÍ AVANZA

GOBIERNO DE RESULTADOS

Secretaría de Hacienda
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

DECRETO No. 346 DE 2016 12 MAY 2016

"Por medio del cual se realiza una Incorporación al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones de Gastos de acuerdo a la Ordenanza N° 150 de 2016"

CODIGO	CONCEPTO DE INGRESO	APROPIACION
FSI.B.6.2.1.2.1.2	Recursos de forzosa inversión - Salud	
FSI.B.6.2.1.2.1.2.2	Recursos de forzosa inversión - Salud: Salud Pública	10.500.000
FSI.B.6.2.1.2.1.2.3	Recursos de forzosa inversión - Salud: Prestación del servicio a la población pobre no afiliada	7.163.349.874
FSI.B.6.2.1.2.9	Otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)	
FSI.B.6.2.1.2.9.4	Superávit Fiscal de la Vigencia Anterior diferentes a SGP - Otros diferentes a los anteriores con destino a salud	
FSI.B.6.2.1.2.9.4.3	Superávit Fiscal de la Vigencia Anterior diferentes a SGP - IVA Cedido de Licores	224.750.000
FSI.B.6.2.1.2.9.4.7	SUPERÁVIT FISCAL DE LA VIGENCIA ANTERIOR DIFERENTES A SGP - LOTERÍA	4.786.650
	Superávit Fiscal de la Vigencia Anterior destinos a Régimen subsidiado - Sobretasa al Cigarrillo	1.727.200.460
FSI.B.6.2.1.2.9.4.8	SUPERÁVIT FISCAL DE LA VIGENCIA ANTERIOR Rendimientos financieros SGP prestación de Servicios de Salud	1.207.590.212
TOTAL		10.830.918.060

ARTÍCULO TERCERO: Con fundamento en la adición de recursos realizada en el artículo primero, acredítese en el presupuesto de **gastos** del Departamento de Bolívar recursos para la vigencia 2016, la suma de **DIEZ MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL SESENTA PESOS (\$10.831.218.060)**, así:

Código Presupuestal	Descripción	Valor
04.	SECRETARÍA DE SALUD	
04.4.	GASTOS DE INVERSIÓN	
04.4.25	DESTINACIÓN ESPECÍFICA SALUD	
04.4.25.01	GASTOS DE INVERSIÓN	10.831.218.060



Dir. 1: Barrio Manga, Cl# 28 # 24-79
Dir. 2: Barrio Paseo Bolívar Cra 14 # 32.123
Cartagena de Indias - Colombia
e-mail: contactenos@bolivar.gov.co • www.bolivar.gov.co



BOLÍVAR SÍ AVANZA

GOBIERNO DE RESULTADOS

Secretaría de Hacienda

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

DECRETO No. 346 DE 2016 12 MAY 2016

"Por medio del cual se realiza una Incorporación al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones de Gastos de acuerdo a la Ordenanza N° 150 de 2016"

ARTÍCULO CUARTO: Desagregúese en el presupuesto de gastos del Departamento de Bolívar – Sector Salud, la suma de **DIEZ MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL SESENTA PESOS (\$10.831.218.060)**, así:

CÓDIGO PPTAL	CONCEPTO	VALORES
FSG	GASTOS TOTALES	
FSG.A.2.2	Subcuenta Salud Pública	
FSG.A.2.2.2.5.1	FORTALECIMIENTO EN LA APLICACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA TUBERCULOSIS Y LEPROA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍV	
FSG.A.2.2.2.5.1.1	FORTALECIMIENTO EN LA APLICACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA TUBERCULOSIS	22.049.174
FSG.A.2.2.2.5.2	ENFERMEDADES TRANSMISIBLES POR VECTORES (ETV)- GASTOS GENERALES	419.254.690
FSG.A.2.2.2.5.3	ENFERMEDADES TRANSMISIBLES POR VECTORES (ETV)- INVERSIÓN	51.437.000
FSG.A.2.2.40.04.5.3	PASIVO EXIGIBLE - DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y SALUD PÚBLICA VIGENCIAS ANTERIORES	
FSG.A.2.2.40.04.5.3.1	PASIVO EXIGIBLE CONTRATO 2531 DE 2015 FUNDACIÓN CASA DEL NIÑO IPS	224.750.000
FSG.A.2.2.40.04.5.3.2	PASIVO EXIGIBLE - PARA CANCELAR CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS - 881 DE JUNIO 25 DE 2013	10.800.000
FSG.A.2.3	PRESTACION DE SERVICIOS A LA POBLACION POBRE EN LO NO CUBIERTO CON SUBSIDIOS A LA DEMANDA	
FSG.A.2.3.1	Sistema General de Participaciones SGP	
FSG.A.2.3.1.1	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA POBLACION POBRE NO ASEGURADA	
FSG.A.2.3.40.01	Recursos del Balance SGP	
FSG.A.2.3.40.8	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACION POBRE AFILIADA AL REGIMEN SUBSIDIADO NO INCLUIDOS EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD (POS)	1.727.200.460
FSG.A.2.3.40.9	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACION POBRE AFILIADA AL REGIMEN SUBSIDIADO NO INCLUIDOS EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD (POS)	4.786.650
FSG.A.2.5.40.20	PAGO DE CARTERA HOSPITALARIA DE VIGENCIAS ANTERIORES SGP	6.183.349.874



Dir. 1: Barrio Manga, Cll 28 # 24-79
Dir. 2: Barrio Paseo Bolívar Cra 14 # 32 123
Cartagena de Indias - Colombia
e-mail: contactenos@bolivar.gov.co - www.bolivar.gov.co



BOLÍVAR SÍ AVANZA

GOBIERNO DE RESULTADOS

Secretaría de Hacienda
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

DECRETO No. 346 DE 2016

"Por medio del cual se realiza una Incorporación al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones de Gastos de acuerdo a la Ordenanza N° 150 de 2016"

CÓDIGO PPTAL	CONCEPTO	VALORES
FSG.A.2.5.40.21	PAGO DE CARTERA HOSPITALARIA DE VIGENCIAS ANTERIORES Rendimientos Financieros SGP	800.000.000
FSG.A.2.5.40.22	PASIVO EXIGIBLE - PARA CANCELAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD VIGENCIAS ANTERIORES	
FSG.A.2.5.40.22.01	PASIVO EXIGIBLE - PARA CANCELAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD VIGENCIAS ANTERIORES	407.590.212
FSG.A.2.3.40.22.02	PASIVO EXIGIBLE - PARA CANCELAR CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD N°1334 DE 2015	980.000.000
TOTAL		10.831.218.060

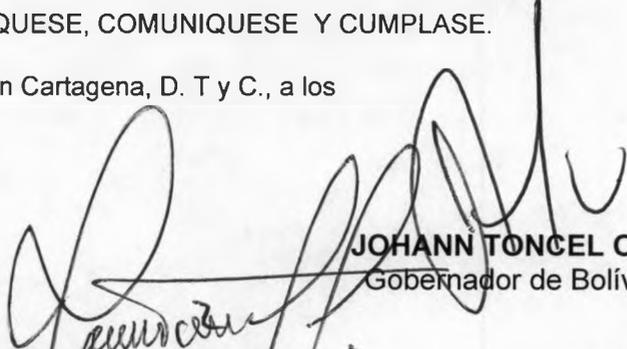
ARTICULO QUINTO: Por la Dirección de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda, se harán las operaciones contables que se desprendan del presente Decreto.

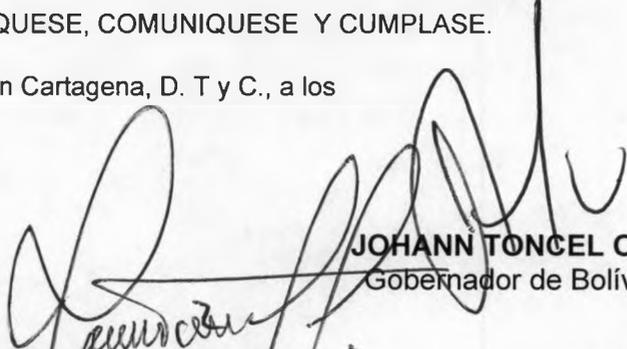
ARTICULO SEXTO: El Presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

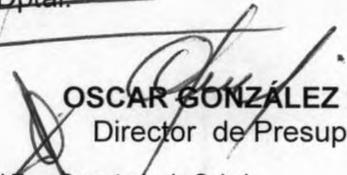
Dado en Cartagena, D. T y C., a los

12 MAY 2016


JOSÉ ANGEL VILLALBA
Secretario de Hacienda Dptal.


JOHANN TONCEL OCHOA
Gobernador de Bolívar (E)


DULIS GARRIDO RAAD
Secretario de Planeacion Dptal.


OSCAR GONZÁLEZ PRENS
Director de Presupuesto

Proyectó: Alicia Peña Avila, Profesional Esp. Secretaria de Salud
Revisó: Fernando Matute turizo, SubSecretario Administrativo y Financiero
Aprobó: Luis B. Padilla Sierra, Secretario de Salud Dptal. de Bolívar
Vo. Bo/ Adriana Trucco De La Hoz Corrdinadora Grupo Conceptos y Actos Administrativos



Dir. 1: Barrio Manga, Cll 28 # 24-79
Dir. 2: Barrio Paseo Bolívar Cra 14 # 32 123
Cartagena de Indias - Colombia
e-mail contactenos@bolivar.gov.co • www.bolivar.gov.co